

Nombre del trámite	ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO DE ALMACENAMIENTO ENTRE ESTABLECIMIENTOS
Descripción	Suscripción del convenio de almacenamiento entre establecimientos, individualizando a los establecimientos involucrados, los cuales deben contar con autorización sanitaria, adjuntando el convenio respectivo y la documentación técnica y legal de respaldo.
Detalles	Código prestación: 4111125
Beneficiarios	Personas naturales o jurídicas representantes de los establecimientos, previamente autorizados por el Instituto de Salud Pública de Chile.
Documentos requeridos	a) Carta simple con la presentación de la solicitud, y documentación técnica y legal correspondiente, firmado por el Responsable Técnico y Representante Legal o su reemplazante. b) Señalar N° y fecha de la Resolución de autorización sanitaria de los establecimientos en convenio. c) Convenio de almacenamiento y distribución entre los establecimientos. d) Comprobante de pago de derecho arancelario. Mayor detalle disponible en la página web del Instituto. Link: https://www.ispch.gob.cl/anamed/establecimientos-farmaceuticos-y-cosmeticos/
Paso a paso: ¿cómo realizar el trámite?	b.- Oficina, el trámite se realiza en el Subdepartamento Atención de Clientes y Usuarios, en la Sección Gestión de Productos y Servicios ubicada en Avenida Marathón #1000, Ñuñoa, de lunes a viernes de 8.30 a 13.00 hrs. 1. Reunir los antecedentes mencionados en el campo Documentos requeridos. 2. Presentar en la Sección Gestión de Productos y Servicios, el formulario de solicitud, junto con todos los documentos, Anexos (en formatos físicos), a la persona de la recepción, quien le entregará un comprobante de atención. 3. Pagar el arancel en la caja ubicada en el mismo piso y presentar el comprobante de atención correspondiente. 4. Regresar al mesón de atención y entregar el documento de pago. Allí se le hará entrega de la copia timbrada del formulario de solicitud del trámite con el N° de Referencia correspondiente. 5. Como resultado del trámite obtendrá una Resolución que aprueba o rechaza lo solicitado.

	Para consultas específicas y mayores informaciones puede enviar un correo a autorizacionestablecimientos@ispch.cl c.- Consultas vía Telefónica Contact Center 225755600-225755601 o bien vía online en plataforma OIRS https://siac.ispch.gob.cl/ES/AtencionCiudadana/OIRS
Tiempo realización	30 días hábiles, desde completitud de antecedentes.
Vigencia	No aplica
Costo	Valor de la prestación
Marco legal	• Normativa Agencia Nacional de Medicamentos